



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

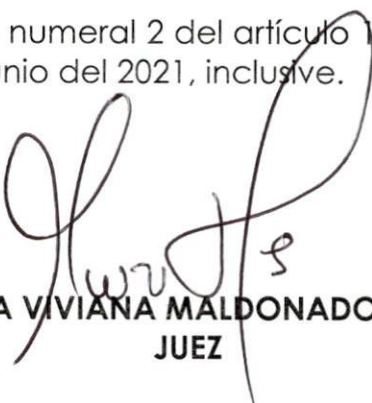
PROCESO No. 110014003066-2020-00545-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA
INSTANCIA

Bogotá, D.C., 16 MAR 2021

De acuerdo con el escrito que antecede, ténganse por notificada a la demandada **YERIS OTILIA OTERO BUELVAS**, del mandamiento de pago, por conducta concluyente, artículo 301 del C.G.P.

Por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 61 del C.G.P., suspéndase el proceso hasta el 6 de junio del 2021, inclusive.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 17 MAR. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 028 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr